



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**DIRECTIVA N° 005- 2017-GRA-DREA-AGP-EEI-DIR.**

**"NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS POR EL LXXXVI ANIVERSARIO DE LA SEMANA DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL PERÚ"**

**"LOS NIÑOS SON EL REFLEJO DE LA BONDAD OLVIDADA DE LOS ADULTOS"**

**1. FINALIDAD**

La presente directiva tiene como finalidad, normar la organización y desarrollo de las actividades por el aniversario de la Educación Inicial en el Perú y mejorar la calidad de los servicios escolarizados y no escolarizados de Educación Inicial a través de la promoción del juego en el marco del LXXXVI Aniversario de la Educación Inicial en el Perú, con la participación de las directoras, docentes y la profesora coordinadora de PRONOEL, niños y niñas, padres de familia y comunidad de Instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local.

**2. OBJETIVOS**

- 2.1 Valorar la importancia del juego para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas de 0 a 5 años en los servicios escolarizados y no escolarizados y en otros espacios.
- 2.2 Involucrar a la comunidad educativa, gobiernos locales e institutos superiores pedagógicos, grupos impulsores de la infancia y sociedad civil en la promoción e implementación del juego.
- 2.3 Promover espacios de reflexión en diferentes entornos para discutir, dialogar y proponer consensos que giren en torno a la urgencia de atender a la infancia desde el inicio de la vida.
- 2.4 Impulsar espacios de socialización para los niños y niñas menores de 6 años en la Provincia de Vilcas Huamán, enfatizando la esencia lúdica en las diversas actividades por la celebración del día de la Educación Inicial con un enfoque de derechos y los principios orientadores de la acción educativa.
- 2.5 Difundir entre las familias, comunidades, sectores públicos y privados la importancia de la educación Inicial y atención integral de los niños y niñas menores de 6 años.

**3. BASES LEGALES**

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.3 Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4 Ley N° 27337 Código de los Niños y Adolescentes
- 3.5 D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.6 D.S. N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley No. 29994, Ley de Reforma Magisterial.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- 3.7 Resolución Ministerial N° 627-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar del año 2017 en la Educación Básica"
- 3.8 Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- 3.9 Plan Anual de Trabajo del Área de Educación Inicial de la UGEL-VH.

#### **4. ALCANCES**

- 4.1 Unidad de Gestión Educativa Local.
- 4.2 Instituciones Educativas de Educación Inicial II ciclo.
- 4.3 Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.

#### **5. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán a través del especialista de educación inicial, es el responsable de promover la organización, ejecución y monitoreo de las actividades a realizarse con motivo de celebrar el Aniversario de la Educación Inicial.
- 5.2 Las Directoras de las Instituciones Educativas del nivel inicial a través del Especialista de Educación Inicial deben garantizar el estricto cumplimiento de la presente Directiva bajo responsabilidad funcional, promoviendo espacios de participación y reflexión en la Institución Educativa, Comunidad y en el Hogar, sin descuidar el cumplimiento de las horas efectivas de labor pedagógica.
- 5.3 La Unidad de Gestión Educativa Local a través del Especialista de Educación Inicial son responsables de organizar, ejecutar y evaluar las actividades celebratorias por el "**Día de Educación Inicial**" cuya fecha central es el 25 de mayo, en coordinación con las Redes Educativas, Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, Directoras y Docentes de aula de las Instituciones Educativas Públicas, Docente Coordinadora y Promotoras de Programas No Escolarizados de Educación inicial.

#### **6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

- 6.1 Para el logro de los objetivos se recomienda realizar las actividades entre el 17 al 26 de mayo del presente año. El día central se realizará el 25 de mayo, fecha en que se creó hace 86 años el primer Jardín en nuestro país, El programa de celebraciones comprenderá la ejecución de acciones conjuntas con las familias, comunidades, gobiernos locales, otros sectores, medios de comunicación e instituciones de la sociedad civil dirigidas a posicionar el tema de la primera infancia en la agenda pública, como evidencia de una Provincia que mira como ciudadanos con derechos a los niños y niñas menores de 06 años; dirigida a la promoción e implementación del juego.
- 6.2 Las actividades que se realicen con la participación de los niños y niñas tendrán un carácter pedagógico como oportunidades de recreación que garanticen el respeto a sus derechos.
- 6.3 La Unidad de Gestión Educativa Local en coordinación con los Gobiernos locales, medios de comunicación, ONG, empresas y otras Instituciones, desarrollarán acciones de coordinación y difusión de los proyectos, programas, innovaciones que se vienen ejecutando en beneficio de los niños menores de 6 años.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



## 7. DE LA ORGANIZACIÓN

- 7.1 La Unidad de Gestión Educativa Local, a través del Especialista de Educación Inicial según las características de cada distrito, convocarán a las Directoras y Docentes de aula de su jurisdicción con la finalidad de formar comisiones responsables de organizar el programa y actividades a ejecutarse por la celebración del Día de la Educación Inicial.
- 7.3 El especialista de Educación Inicial de la Unidad de Gestión Educativa local de Vilcas Huamán, realizará acciones de apoyo, asesoramiento, monitoreo y evaluación de las actividades programadas y ejecutadas.
- 7.4 El especialista de Educación Inicial de la UGEL, evaluará y sistematizará las acciones desarrolladas por el Día de Educación Inicial en su jurisdicción, haciendo saber a las directoras que deben elevar el informe documentado en versión digital y físico con evidencias fotográficas al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán.



## 8. ACTIVIDADES SUGERIDAS:

- **Congreso internacional "Cuando la educación sí es un juego"**  
Vía streaming, los días 17, 18 y 19 de mayo de 2:30 p.m. a 7:00 p.m.  
La UGEL convocara a directoras, docentes y profesoras coordinadoras del nivel de Educación Inicial para que puedan participar virtualmente de este evento. Previa coordinación deberán gestionar un local amplio y todos los equipos necesarios en coordinación con la Dirección de Innovación y Tecnología Educativa para asegurar la accesibilidad a través del especialista del nivel Inicial.
- De acuerdo al Plan Anual de Trabajo del nivel inicial una de las actividades para el presente año es el viaje a la ciudad de **ANDAHUAYLAS**, para realizar el intercambio de experiencias del mismo nivel, tanto en el trabajo pedagógico en aula y la organización del ambiente programada para el día 26 de mayo.
- **Jugando en los espacios públicos**  
Se espera que se desarrolle el día 24 de mayo en simultáneo en espacios públicos al aire libre cercanos a los servicios educativos, en sus respectivos turnos y en horarios de poca intensidad solar.  
El especialista de educación inicial de la UGEL, deberá coordinar con las municipalidades distritales para que autoricen y brinden las condiciones adecuadas y la seguridad para que las instituciones educativas y programas no escolarizados del nivel de Educación Inicial, puedan desarrollar en los parques actividades de juego libre. Se recomienda que la organización y convocatoria sea compartida con las familias, las instituciones que forman parte de las redes y grupos impulsores por la infancia de cada localidad. Este espacio deberá permitir difundir la importancia del juego para el aprendizaje infantil.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

• **Otras actividades sugeridas**

- Conversatorios con padres y madres de familia e instituciones de la sociedad civil sobre la importancia del juego en el desarrollo y aprendizaje infantil.
- Elaborar y publicar material informativo en relación al juego y el desarrollo/aprendizaje.
- Difusión en medios radiales y televisivos locales sobre el juego y aprendizaje infantil y las actividades a desarrollar en el marco de la celebración del aniversario.
- Promover internamente en los equipos pedagógicos y de gestión de las UGEL el valor del juego en el aprendizaje infantil.

**9. DISPOSICIONES FINALES:**

- 9.1** Estas actividades se planificarán y ejecutarán desde el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL con la intervención del especialista, directoras, docentes coordinadoras y docentes de instituciones educativas del nivel inicial públicas y privadas.
- 9.2** Evitar la realización de desfiles, pasacalles, uso de disfraces, olimpiadas, actuaciones, competencias que expongan a los niños y niñas a largas horas bajo el sol y que no respondan a los Principios Pedagógicos de la Educación Inicial; así mismo, no solicitar cuotas a los padres de familia ni suspender las labores escolares.

**10. DEL FINANCIAMIENTO**

- 10.1 Las actividades serán financiadas por cada institución educativa con el apoyo de instituciones y padres de familia del lugar que estén dispuestos a apoyar la celebración del 86° Aniversario de la creación del primer Jardín de la Infancia Estatal en el Perú.

**11. DE LA EVALUACIÓN**

- 11.1 Al concluir la ejecución de las actividades celebratorias, las Instituciones Educativas del nivel inicial del ámbito de la jurisdicción de la UGEL- Vilcas Huamán evaluarán el impacto de las mismas; así como las dificultades y sugerencias para el próximo año, los que serán plasmados en un informe detallado y con evidencias (fotografías, videos, afiches, trípticos, entre otros) que será remitida a la UGEL-VILCASHUAMAN.
- 11.2 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, a través del área de Gestión Pedagógica y Especialista de Educación Inicial velará por el estricto cumplimiento de la presente Directiva.

VilcasHuamán, mayo del 2017



*Palomino*  
Mg. Jhony Ruth PALOMINO SUTIERREZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE VILCASHUAMAN